



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2019-00125

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO GIRALDO LLANO
RADICACIÓN: 630014003008-2019-00125-00

La parte actora mediante apoderado solicita fijar fecha para llevar a cabo el remate del bien mueble vehículo de placa GQQ658, CLASE AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, LÍNEA SYMBOL ALIZE, LINEA BASE ESTANDAR, CILINDRAJE 1400, MODELO 2005 de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO GIRALDO LLANO; sin embargo, el secuestre Jairo de Jesús Melchor Guevara en oportunidad anterior, dio a conocer al despacho que el rodante desapareció y no tenía razones de su paradero, razón por la cual no es factible por el momento fijar fecha para la subasta pública hasta que se tenga certeza del paradero del mismo.

Corolario a lo anterior, se ordena OFICIAR al secuestre JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, para que en el término de cinco días siguientes al recibo de la notificación brinde al despacho información detallada de las actuaciones y gestiones realizadas para lograr recuperar el vehículo que fue dejado bajo su custodia y cuidado, aportando también los medios de prueba pertinentes o precisar si ya fue recuperado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LIBRESE y REMÍTASE la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

P.A.R.V.

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf654804b38a899a711033737309083346a2731cb4bfd5060fa0a061e27efd5d**

Documento generado en 23/10/2023 11:24:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>